

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

2057 *Real Decreto 44/2011, de 14 de enero, por el que se indulta a don Mudi Gran.*

Visto el expediente de indulto de don Mudi Gran, condenado por el Juzgado de lo Penal número 8 de Zaragoza, en sentencia de 1 de julio de 2008, como autor de un delito contra la propiedad intelectual, a la pena de seis meses de prisión, con accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de doce meses con una cuota diaria de seis euros, por hechos cometidos en el año 2007, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de enero de 2011,

Vengo en conmutar a don Mudi Gran las penas privativa de libertad y de multa pendientes de cumplimiento por otra de 30 días de trabajos en beneficio de la comunidad, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 14 de enero de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ